



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2635/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 27 de septiembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 2786/2021, caratulado: “SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, LICITACIÓN PRIVADA N° 40 - ADQUISICIÓN DE SEISCIENTAS (620) BARRAS DE HIERRO Y CIENTO VEINTE (120) MALLAS ELECTRO SOLDADAS”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2468/2021 de fecha 10 de septiembre del año 2021 se llamó a LICITACIÓN PRIVADA N° 40/2021 para la adquisición de SEISCIENTAS VEINTE (620) BARRAS DE HIERRO Y CIENTO VEINTE (120) MALLAS ELECTRO SOLDADAS según el detalle que se especifica en el artículo 2° del presente Pliego, dichos materiales que serán destinados al Programa Municipal de Sistematización de Desagües Pluviales de Boulevard Pedro Jurado según el plan de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que el día 23 de septiembre del año 2021, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado CUATRO (4) oferentes: el Señor Hugo Daniel BENETTI, CUIT N° 20-25661107-5, con domicilio en calle Padre Luis Jeannot Sueyro N° 2.450 de esta ciudad, quien ofertó por NOVENTA (90) BARRAS DE HIERRO NERVURADO 10MM, el precio unitario de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.269,40); CUATROCIENTAS CINCUENTA (450) BARRAS DE HIERRO NERVURADO 8MM a un precio unitario de PESOS OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 823,40); OCHENTA (80) BARRAS DE HIERRO NERVURADO – 6MM a un precio unitario de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 472,50); y CIENTO VEINTE (120) MALLAS SIMA R131 DE 2,40 X 6 METROS a un precio unitario de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 5.464,00), arribando la oferta a la suma total para todos los ítems de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 1.178.256,00); la firma “DE ZAN HERMANOS SRL”, CUIT N° 30-71175035-1, con domicilio en calle Magnasco y Ruta 136 de esta ciudad, quien ofertó por NOVENTA (90) BARRAS DE HIERRO ADN 10MM X 12 METROS a un precio unitario de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 1.560,00); CUATROCIENTAS CINCUENTA (450) BARRAS DE HIERRO ADN 8MM X 12 METROS a un precio unitario de PESOS UN MIL SEIS (\$ 1.006,00); OCHENTA (80) BARRAS DE HIERRO ADN 6MM X 12 METROS a un precio unitario de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 575,00); y CIENTO VEINTE (120) MALLAS SIMA R131 a un precio unitario de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00), arribando la oferta a la suma total para todos los ítems de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$ 1.479.100,00); el Señor Carlos David Santiago BAUSERO, CUIT N° 20-10877028-8, con domicilio Boulevard Montana N° 1.276 de esta ciudad, quien ofertó por NOVENTA (90) BARRAS DE HIERRO DE 10MM X 12 METROS DE LARGO DNA 420 NERVURADO el precio unitario de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.267,58); CUATROCIENTAS CINCUENTA (450) BARRAS DE HIERRO DE 10MM X 12 METROS DE LARGO DNA 420 NERVURADO a un precio unitario de PESOS OCHOCIENTOS ONCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 811,50); OCHENTA (80) BARRAS DE HIERRO DE 10MM X 12 METROS DE LARGO DNA 420 NERVURADO a un precio unitario de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 469,24); y CIENTO VEINTE (120) MALLAS ELECTRO SOLDADAS tipo SIMA R 131 DE 2.4 X 6 METROS a un precio unitario de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 5.400,23), arribando la oferta a la suma total para todos los ítems de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 1.164.824,00); y la firma “A. ROPELATO SRL”, CUIT N° 30-57984353-1, con domicilio en Primera Junta N° 1.701 de esta ciudad, la cual



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2635/2021

ofertó por NOVENTA (90) BARRAS DE HIERRO NERVADO 10MM a un precio unitario de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.681,58); CUATROCIENTAS CINCUENTA (450) BARRAS DE HIERRO NERVADO 8MM a un precio unitario de PESOS UN MIL SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.076,57); OCHENTA (80) BARRAS DE HIERRO NERVADO 6MM a un precio unitario de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 785,61); y CIENTO VEINTE (120) MALLAS ELECTRO SOLDADAS tipo SIMA R 131 DE 2.4 X 6 METROS a un precio unitario de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 6.904,64), arribando siendo la oferta a un total para todos los ítems de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.527.202,59).

Que a fs. 69 obra dictamen técnico del Director de Obras Públicas, Maestro Mayor de Obras Daniel KORELL, en el cual detalla que todas las ofertas presentadas cumplen con lo solicitado y recomienda adjudicar dicha licitación a la oferta más económica.

Que a fs. 77 obra agregada planilla comparativa de ofertas, emitida por la Responsable del Área de Suministros, Señora Marta Graciela OLIVA, de la cual se desprende que la oferta presentada por Carlos David Santiago BAUSERO representa en un VEINTINUEVE CON TRECE por ciento (29,13%) INFERIOR al presupuesto oficial; que la oferta presentada por Hugo Daniel BENETTI representa en un VEINTIOCHO CON TREINTA Y UNO por ciento (28,31%) INFERIOR al presupuesto oficial; que la oferta presentada representa por "DE ZAN HERMANOS SRL" representa en un DIEZ por ciento (10%) INFERIOR al presupuesto oficial; que la oferta presentada por "A. ROPELATO SRL" representa en un SIETE CON CERO OCHO por ciento (7,08%) INFERIOR al presupuesto oficial.

Que en este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍQUESE la Licitación Privada N° 40/2021 al Señor Carlos David Santiago BAUSERO, CUIT N° 20-10877028-8, con domicilio Boulevard Nicolás Montana N° 1.276 de esta ciudad, para la adquisición de SEISCIENTAS VEINTE (620) BARRAS DE HIERRO Y CIENTO VEINTE (120) MALLAS ELECTRO SOLDADAS, por un total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO (\$1.164.824,00).

ARTÍCULO 2°.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 29 - C.E. Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Dependencia: DESPLU - Desagües Pluviales - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 51.76.53 2.7.1.0 - Productos ferrosos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal